



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT:809003173-4



DOCUMENTO CONSITUCION COMITÉ NIIF

RESOLUCIÓN No.093 JUNIO 10 DE 2016

Rovira Junio 10 de 2016

Mediante el cual se conforma el Equipo de Trabajo NIIF, con el objetivo de desarrollar e implementar las Normas Internacionales de Información Financiera dando cumplimiento a la Normatividad Vigente.

La Gerencia de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ROVIRA EMSPUROVIRA E.S.P., en uso de sus facultades legales acuerda la creación del Equipo de Trabajo NIIF (Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera), entendiendo que las cifras y demás datos contenidos en los Estados Financieros es de su responsabilidad, conforme a lo indicado en la Ley 222 de 1995.

CONSIDERANDO

1. Que el Gobierno Nacional emitió la Ley 1314 del 2009 mediante la cual se adoptan las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera en Colombia.
2. Que las circulares, conceptos y normativa reglamentaria de la Ley 1314 del 2009 determinó que el proceso de implementación de las NIIF debe tener el compromiso de la más alta dirección de la entidad.
3. Que es función de la administración constituir los comités que sean necesarios, designar sus integrantes y establecer sus funciones e impartir las instrucciones a que haya lugar.
4. Que es función de la entidad desarrollar políticas y procedimientos para el buen funcionamiento de la entidad.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Conformar el "Equipo de Trabajo NIIF" (o "Comité NIIF"), con el fin de tomar decisiones relacionadas con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (NIIF) en la entidad.

ARTICULO 2. PRESENTACION.

El Equipo de Trabajo NIIF tiene el importante rol de implementar las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera, incluyendo el entendimiento del abordaje de los riesgos potenciales que rodean la conversión.

"TODOS UNIDOS POR UN NUEVO ROVIRA"

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

emspuroviraesp@hotmail.com

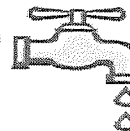




Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT:809003173-4



Además, la administración atenderá con la debida diligencia la implementación de las NIIF mediante las decisiones que tomará el Equipo de Trabajo, haciendo las consultas previas a que haya lugar en cada caso.

El Equipo de Trabajo NIIF se conforma con el objetivo de liderar la implementación de las NIIF como una iniciativa importante para la cual la organización requiere preparación y gestión del cambio.

Con el fin de garantizar el adecuado proceso de implementación de las NIIF, en forma oportuna y eficiente, se conforma el presente reglamento que representa el compromiso de toda la entidad con este proceso.

Mediante la presente acta, la gerencia de la entidad delega en este Comité la toma de decisiones de implementación, tales como las depuraciones, los ajustes que se han de realizar, las reclasificaciones y las mediciones de acuerdo con IFRS.

Cuando el Comité NIIF, en su mayoría, determine que un asunto deba llevarse a una instancia superior, las decisiones de ajustes serán tomadas por quien corresponda.

ARTICULO 3. CONFORMACION DELGRUPO DE TRABAJO NIIF

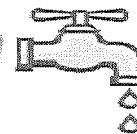
El Grupo de Trabajo NIIF estará conformado por los siguientes integrantes o miembros:

Nombres y Apellidos	Cargo en la entidad	Rol en el Grupo NIIF
SONIA ALEXANDRA PELAEZ BARRAGAN	Representante legal de la entidad	Líder General responsable del proyecto, delegando en el Comité las funciones pertinentes
LILIANA MARITZA RIVEROS GUTIERREZ	Contadora	Líder de Aplicación Proyecto NIIF, y Miembro Técnico del Equipo de Trabajo
MONICA YANETH FIERRO ALVAREZ	Auxiliar Administrativo	Coordinador del Proyecto NIIF
LUIS EDUARDO	Analista de	Secretaria Técnica del proceso

"TODOS UNIDOS POR UN NUEVO ROVIRA"

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

emspuroviraesp@hotmail.com



SUAREZ G.	contabilidad	
FLEYDER STMILSON RODRIGUEZ GUEVARA	Auditoría Interna	Miembro Técnico del Equipo de Trabajo NIIF
ANDERSON SMITH ROJAS HERRERA	Revisor Fiscal o quien haga sus veces	Verificar que la entidad no asuma riesgos o vigilar los impactos tributarios, si existen.
VICTOR EDGAR CASTILLO	Supervisora de Calidad	Miembro Técnico del Equipo de Trabajo NIIF
MIGUEL ANGEL GOMEZ	Auxiliar Contable	Miembro Técnico del Equipo de Trabajo NIIF

ARTICULO 4. ROLES DEL EQUIPO DE TRABAJO NIIF:

Liderar las actividades que permitan analizar y conceptuar sobre los resultados generales de los estudios y avance del proceso de adopción de normas internacionales.

1. DEL LIDER GENERAL: El Líder General tendrá las siguientes funciones:

- Representar el Proyecto NIIF ante terceros, de asociados y ante las autoridades.
- Solicitar al Líder de Aplicación los informes que considere pertinentes, tales como los de avance o de análisis a que haya lugar.
- Aprobar las Políticas Contables y el Plan de Implementación que se determinen y/o someterlas a consideración.

2. DEL LIDER DE APLICACIÓN: El Líder de Aplicación NIIF tendrá las siguientes funciones:

- Informar al Líder General, de manera regular, sobre los avances del proceso de implementación de las NIIF y cuando éste lo solicite.
- Convocar a los miembros del comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Dirigir el debate interno de las sesiones, procurar que los miembros no se aparten del tema de discusión, orientar con discreción y ecuanimidad las sesiones y propender por el orden interno durante las sesiones del comité.

"TODOS UNIDOS POR UN NUEVO ROVIRA"

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

emspuroviraesp@hotmail.com



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT:309003173-4



- d. Liderar el análisis contable (de las diferentes cuentas y subcuentas) que permita la depuración, reclasificación y medición de las partidas de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera.
- e. Informar de manera oportuna las dificultades o requerimientos que se presenten durante el desarrollo del trabajo.
- f. Responder por el proyecto al interior de la organización, específicamente por el cumplimiento de las actividades establecidas en el artículo 6 del presente documento.
- g. Adoptar las medidas necesarias para la asistencia de los miembros del comité a las sesiones, de acuerdo con lo dispuesto en el presente reglamento.

3. DEL COORDINADOR DEL PROYECTO: El Coordinador tendrá las siguientes funciones:

- a. Coordinar las labores que permitan analizar y conceptuar sobre los resultados generales de los estudios y avance del proceso de adopción de normas internacionales.
- b. Coordinar las labores que permitan observar la correcta aplicación de los resultados obtenidos por los estudios y medidas adoptadas.
- c. Hacer seguimiento a las tareas y compromisos adoptados.
- d. Comunicar, en forma mensual a la presidencia sobre el avance de la ejecución del proyecto.
- e. Proponer ajustes que sean necesarios en el desarrollo del proyecto.

4. DE LA SECRETARIA TECNICA:

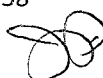
La Secretaría Técnica del proyecto tendrá las siguientes funciones:

- a. Prestar al comité el apoyo técnico necesario para el cumplimiento de sus funciones, especialmente en lo relacionado con la información relativa a las normas, metodologías, estudios, entre otros.
- b. Presentar al comité, en cada sesión, el registro de los avances, planteamientos, o dificultades presentadas y la documentación técnica correspondientes.
- c. Velar porque se lleve a cabo y en forma oportuna los cambios aprobados por el comité.
- d. Notificar a los interesados en la solución de los inconvenientes o propuestas en el proceso de la implementación de las NIIF.
- e. Elaborar el acta de cada reunión de comité y presentarla en la sesión siguiente.

"TODOS UNIDOS POR UN NUEVO ROVIRA"

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

emspuroviraesp@hotmail.com

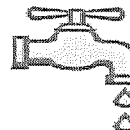




Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NET: 809003173-4



- f. Llevar el libro de actas del comité.
- g. Someter las actas a consideración y aprobación del comité en la sesión siguiente.

4. DE LOS MIEMBROS TECNICOS

Los Miembros Técnicos del proyecto tendrán las siguientes funciones:

- a. Participar activamente en el proceso de implementación, incluyendo las decisiones que se tomen en el Grupo de Trabajo NIIF.
- b. Depurar las cuentas contables según las instrucciones recibidas.
- c. Realizar los comprobantes de contabilidad que den cuenta de los ajustes y reclasificaciones a que haya lugar, según las decisiones adoptadas por el Grupo de Trabajo NIIF
- d. Mantener los registros contables y la correspondencia del proceso de implementación.
- e. Realizar las labores que permitan llevar a cabo un seguimiento a las actividades del Grupo de Trabajo NIIF, tales como revisiones de cumplimiento.
- f. Informar oportunamente los inconvenientes o requerimientos que sean necesarios para llevar a cabo el proceso.

ARTUCULO 6. FUNCIONES DEL COMITÉ

Las funciones del Comité serán las siguientes:

- 1. Adoptar un plan de cuentas de acuerdo con los Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera.
- 2. Atender los memorandos, instrucciones y asesorías de la consultoría Globalcontable.com (S.A.S.) en Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera.
- 3. Analizar las diferentes cuentas y subcuentas frente al depurar la información contable y financiera de manera que esta represente la realidad económica.
- 4. Realizar las reclasificaciones a que haya lugar.
- 5. Eliminar las partidas que no cumplan con las definiciones de las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera.
- 6. Reconocer los conceptos y valores que se determinen de acuerdo con los estándares internacionales.
- 7. Realizar las actas de trabajo en las que consten los análisis realizados, las cuales obrarán como memorandos técnicos y de valoración para la adopción de los IFRS.
- 8. Tomar las decisiones a que haya lugar con el fin de lograr que la información contable represente fielmente la realidad económica y financiera en todos sus aspectos materiales.

"TODOS UNIDOS POR UN NUEVO ROVIRA"

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

emspuroviraesp@hotmail.com



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 80909173-4



9. Estar atento a las circulares expedidas por la Superintendencia y otros organismos de control, así como vigilar que se cumplan en relación con la entidad.
10. Solicitar a la consultoría los conceptos técnicos que se consideren necesarios, de manera oportuna para realizar los ajustes y depuraciones a que haya lugar.
11. Firmar las actas del comité.

ARTICULO 7. DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Ser miembro del Grupo de Trabajo NIIF constituye un compromiso con la entidad que deberá ser ejercido con diligencia, transparencia, buena fe y responsabilidad; por tanto, deberá enaltecer la condición de sus integrantes.

Son deberes de los miembros del Grupo de Trabajo NIIF:

- a. Adquirir conocimientos sobre todo lo relacionado con el proceso de conversión NIIF.
- b. Suministrar la información necesaria para la realización del trabajo.
- c. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del comité.
- d. Decidir y resolver oportunamente sobre los planteamientos, solicitudes y requerimientos que, con ocasión del proceso de convergencia, se presenten.
- e. Acatar el presente reglamento.

ARTICULO 8. FINANCIAMIENTO

El funcionamiento y capacitación del Grupo de Trabajo NIIF será financiado con los recursos que se apropien en el presupuesto de la entidad. La entidad deberá designar los recursos apropiados para el proceso de implementación, incluyendo lo relativo a sistemas de información, conforme lo determina la ley.

ARTICULO 9. SESIONES Y CONVOCATORIAS

El comité se reunirá en sesión ordinaria en la primera semana de cada mes, en el lugar, día y hora que comuniquen el Líder de Aplicación.

El comité se reunirá en forma extraordinaria, cuando las circunstancias así lo ameriten.

El presente Documento fue aprobado por la Gerencia según Resolución 0000 de Junio 10 de 2016


SONIA ALEXANDRA PELÁEZ BARRAGÁN
Gerente

"TODOS UNIDOS POR UN NUEVO ROVIRA"
Dirección: Calle 3 No. 4 - 78 Tel: 2831138
emspuroviraesp@hotmail.com